

**¡ Tu participación  
es muy importante !**

Infórmate, pregunta, opina.

**col.gob.mx**



/planeacionyfinanzascolima



@FinanzasGobCol



**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Presupuesto Ciudadano 2021

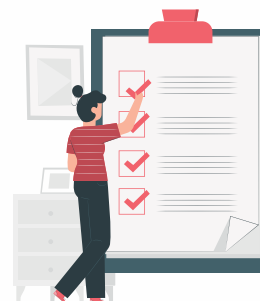


# Contenido

- ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?
- Ciclo Presupuestario
- Etapa presupuestaria
- Contenido del Paquete Económico 2021
- Entorno económico 2021
- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?
- ¿De dónde obtiene el Gobierno sus Ingresos?
- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
- ¿En qué se gasta?  
Clasificación económica
- ¿Para qué se gasta?  
Clasificación funcional
- ¿Quién gasta?  
Clasificación administrativa
- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

## ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de Colima.



De esta forma, es posible informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados.

Con este documento se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.



El presupuesto ciudadano pretende responder, entre otras, a las siguientes preguntas:

¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?

¿Cómo se administran los recursos?

¿Cómo y en qué se gastan? y

¿A quiénes beneficia ese gasto?



La Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de gestionar, coordinar, analizar e integrar la información de ingresos y egresos de los Entes Públicos que forman parte de la Administración Pública del Estado. Lo anterior, con el objetivo de presentar al H. Congreso del Estado una propuesta llamada Paquete Económico 2021.



# 1

### Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Julio 2020)

La Secretaría de Planeación y Finanzas comunica a los Entes Públicos, los lineamientos financieros para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año siguiente.

(Artículo 17 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

# 2

### Anteproyectos (31 de Agosto de 2020)

Los Entes Públicos elaboran sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en los objetivos y metas, así como los Indicadores de desempeño para medir su cumplimiento;

Los Entes Públicos sujetan sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos a los techos presupuestarios que les informó previamente la Secretaría de Planeación y Finanzas; y

Los Entes Públicos remiten a la Secretaría de Planeación y Finanzas, sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, a más tardar el 31 de agosto de cada año; en caso contrario, la Secretaría de Planeación y Finanzas quedará facultada para reasignar los recursos correspondientes.

(Artículo 27 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

## Etapas presupuestaria

# 3

### Integración del Paquete Económico 2021

La Secretaría de Planeación y Finanzas determina las sumas definitivas que habrán de incluirse en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada uno de los ramos de la Administración Pública, tomando en consideración la previsión de ingresos anuales;

La Secretaría de Planeación y Finanzas toma en cuenta los resultados de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos;

La Secretaría de Planeación y Finanzas revisa los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos que le presenten los Entes Públicos;

La Secretaría de Planeación y Finanzas formula en materia de ingresos, el Proyecto de Ley de Ingresos, a efecto de someterlo a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo, que envía para su aprobación al H. Congreso del Estado;

La Secretaría de Planeación y Finanzas formula el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que envía el Titular del Poder Ejecutivo para su aprobación al H. Congreso del Estado;

(Artículo 17 fracciones IV a la VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)



## Etapas presupuestaria

# 4

### Entrega del Paquete Económico 2021 (31 de Octubre de 2020)

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado remite cada año para su aprobación al H. Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre, y en su caso hasta el 15 de noviembre de cada seis años, con motivo del cambio del Ejecutivo, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado

(Artículo 58 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículo 16 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

# 5

### Aprobación del Paquete Económico 2021

El H. Congreso del Estado aprueba anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre, y hasta el 15 de diciembre de cada seis años para el caso del cambio de Ejecutivo del Estado.

(Artículo 35 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 15 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

# 6

### Publicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

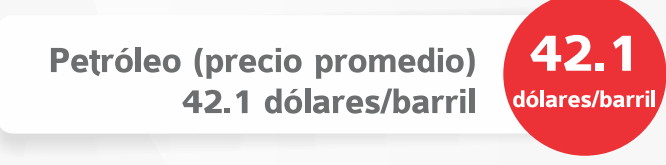
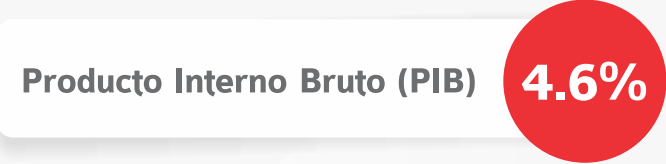
Una vez aprobado el Paquete Económico, se procede a la publicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"



# Contenido del Paquete Económico 2021

## Panorama económico para 2021

- ➔ Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021.
- ➔ Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021.
- ➔ Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se Reforman diversas Disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.
- ➔ Iniciativa de Decreto que contiene el Tabulador Oficial para el Pago del Impuesto a la Transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores Usados para el Ejercicio Fiscal 2021.



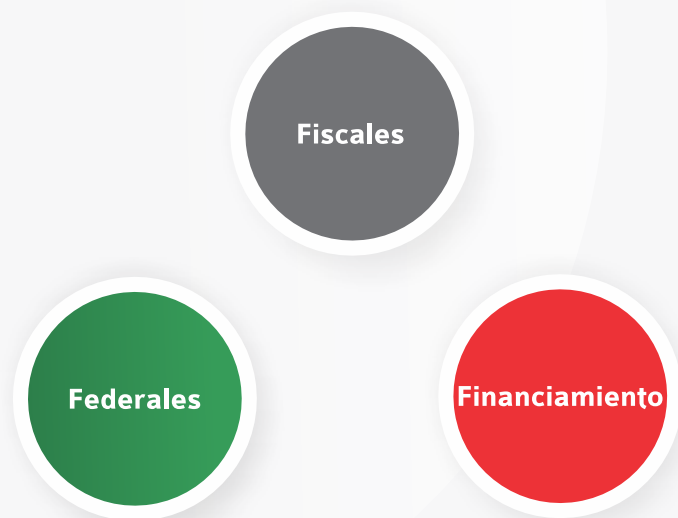
## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

A través de la Ley de Ingresos se estima la cantidad de recursos que el Estado espera obtener por medio de las siguientes fuentes de financiamiento:

- ➔ **Fiscales:** son los que provienen del pago de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.
- ➔ **Federales:** son los que provienen de la Federación, por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones.
- ➔ **Financiamiento:** son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en moneda nacional, los cuales se dividen en disposiciones de corto y largo plazo.

Este documento es enviado por el Gobernador al H. Congreso del Estado para que los diputados discutan, modifiquen y en su momento, lo aprueben.

Cabe mencionar que la recaudación de estos recursos dependerá del dinamismo que muestre el entorno económico local, nacional e internacional.



## ¿De dónde obtiene el Gobierno sus Ingresos?

### De ti!

Sí, gran parte es gracias a los diferentes pagos de impuestos y contribuciones que haces, además de la aportación que el Gobierno de la República realiza a nuestro Estado, y todo esto se refleja en la Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos es presentada por el Gobernador del Estado al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación, y se compone de:

### Transferencias Federales Etiquetadas

Los recursos que reciben de la Federación y que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales del Ramo 33, la cuota social y la aportación solidaria federal; así como los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico.

### Ingresos de Libre Disposición

Los Ingresos locales y las participaciones federales, y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

## ¿De dónde obtiene el Gobierno sus Ingresos?

### Ingresos de Gestión

Ley de Ingresos 2021  
**17,546,068,000**

Ingresos de Gestión  
**2,189,638,931**

- Ingresos de Gestión  
**2,189,638,931**

- Ingresos de Origen Federal  
**15,356,429,069**

- Ingresos derivados de financiamientos  
**0**

- Impuestos  
**1,152,200,286**

- Derechos  
**465,974,866**

- Productos  
**40,928,191**

- Aprovechamientos  
**530,535,588**



## Ingresos de Origen Federal

De acuerdo al Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el CONAC, dentro de los recursos federales que componen el Ingreso, específicamente para el Estado de Colima, se pueden encontrar los siguientes:



### Participaciones

5,614,210,757

### Aportaciones

6,961,954,209

### Convenios

772,070,621

### Subsidios y Subvenciones

1,663,233,312

### Incentivos de Colaboración Fiscal

344,960,170

## Ingresos Derivados de Financiamientos

Son recursos provenientes de obligaciones contraídas por el Estado de Colima, con acreedores nacionales (bancos) y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

Para el Ejercicio  
Fiscal 2021  
NO hay ingresos  
por este concepto.

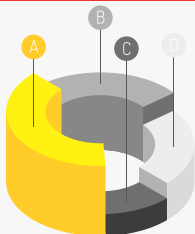




## Distribución por Rubros de Ingreso

## ¿Qué es el Presupuesto de Egresos? y ¿Cuál es su importancia?

De acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos de los Lineamientos del CONAC, los ingresos del Estado de Colima se componen por distintos rubros, mismos que para el 2021 se estiman de la siguiente manera:



<b>Impuestos</b>	<b>1,152,200,286</b>
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0</b>
<b>Derechos</b>	<b>465,974,866</b>
<b>Productos</b>	<b>40,928,191</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>530,535,588</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>0</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>13,693,195,757</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,663,233,312</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>17,546,068,000</b>

El presupuesto de egresos es un documento donde el Gobierno registra el dinero que tiene disponible durante un año y cómo va a utilizarlo para satisfacer las necesidades de la población.

Se estructura considerando la estimación de los fondos que recibe el Gobierno (ingresos) y de los recursos que calcula erogar (egresos).

Un Gobierno responsable se preocupa por no gastar más de sus ingresos disponibles.

El Presupuesto es importante porque repercute en nuestra calidad de vida a través de la economía, la educación, la atención en salud, la seguridad pública, las vías de comunicación, entre otros aspectos.

Presupuesto de Egresos 2021  
**17,546,068,000**

Poder Ejecutivo **80.2%**

Poder Legislativo **0.7%**

Poder Judicial **1.3%**

Órganos Autónomos **3.9%**

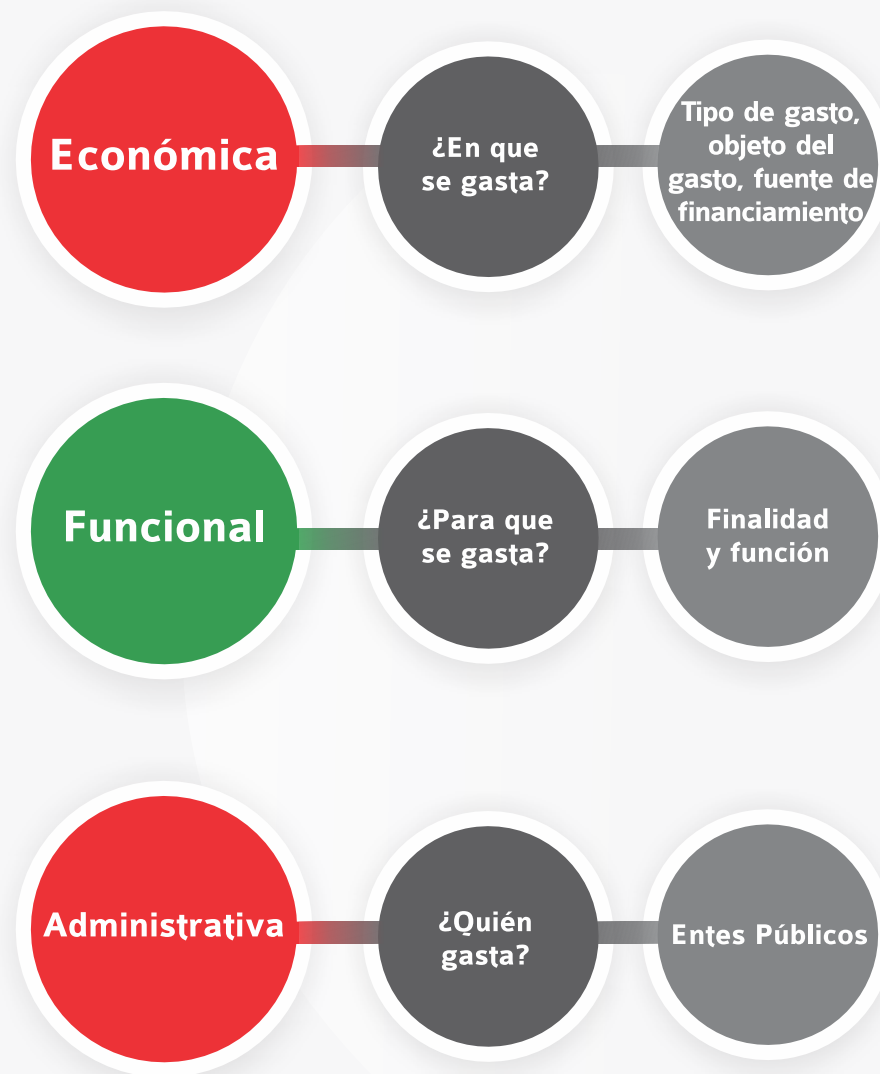
Municipios **13.9%**

## Distribución por Rubros de Ingreso

## Estructura del Egreso



Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	2,107,119,517
20000	Materiales y Suministros	170,380,079
30000	Servicios Generales	468,411,133
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,546,535,731
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	86,417,987
60000	Inversión Pública	41,865,207
70000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,491,623
80000	Participaciones y Aportaciones	2,443,019,610
90000	Deuda Pública	677,827,113
<b>TOTAL</b>		<b>17,546,068,000</b>



## ¿En qué se gasta? Clasificación económica

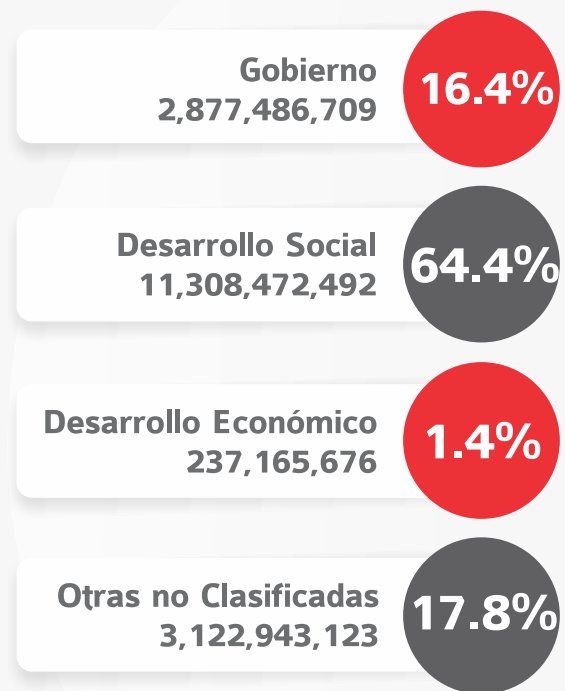
El presupuesto se clasifica según el tipo de erogaciones dependiendo de si con éste se aumentará el patrimonio (gasto de capital) o si se constituye un acto de consumo (pago de servicios, subsidios).



## ¿Para qué se gasta? Clasificación funcional

Es una forma de agrupar el gasto según la naturaleza de los bienes y servicios.

### Clasificación Funcional del Gasto 17,546,068,000



Gobierno  
**2,877,486,709**

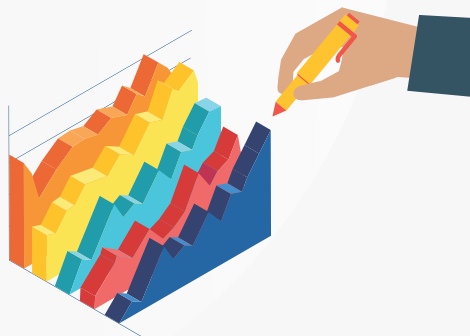
- Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior  
**820,648,120**
- Legislación  
**153,000,000**
- Coordinación de la Política de Gobierno  
**365,355,938**
- Justicia  
**912,787,742**

Desarrollo Social  
**11,308,472,492**

- Educación  
**7,242,240,684**
- Protección Social  
**1,393,790,297**
- Otros Asuntos Sociales  
**304,231,596**
- Salud  
**2,052,547,195**
- Recreación y Cultura  
**176,522,221**

**Desarrollo Económico**  
**237,165,676**

- Asuntos Económicos, Comerciales  
**98,925,897**
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza  
**75,865,120**
- Turismo  
**42,035,307**



**Otras no Clasificadas**  
**3,122,943,123**

- Transferencias, Participaciones y Aportaciones  
**2,443,019,610**
- Costo Financiero de la Deuda  
**663,019,726**
- ADEFAS  
**16,903,787**

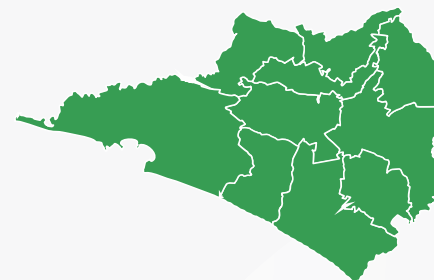


## ¿Quién gasta? Clasificación administrativa

## ¿Sabes cuánto recibirán los Municipios del Estado de Colima?

Identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>Total</b>	<b>17,546,068,000</b>
<b>Gobierno del Estado de Colima</b>	<b>11,987,824,718</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>10,950,726,791</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>115,000,000</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>230,880,000</b>
<b>Órganos Autónomos del Estado</b>	<b>691,217,927</b>
<b>Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	<b>5,282,814,438</b>
<b>Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	<b>275,428,844</b>



### Monto Total de recursos destinados a los Municipios

Municipio	Participaciones	Incentivos Derivados de la C.F.F	Aportaciones Federales (Ramo 33)	ZOFEMAT	Totales
Armería	74,612,289	691,479	47,476,410	132,048	122,912,226
Colima	295,319,352	2,774,439	145,523,339	0	443,617,130
Comala	70,491,195	718,651	35,580,770	0	106,790,616
Coquimatlán	63,720,443	623,849	28,973,367	0	93,317,659
Cuauhtémoc	76,590,946	706,577	32,357,198	0	109,654,721
Ixtlahuacán	87,086,855	872,886	19,546,686	0	107,506,427
Manzanillo	478,300,427	3,023,658	185,079,168	5,791,068	672,194,321
Minatitlán	78,693,472	951,549	21,448,184	0	101,093,205
Tecomán	203,592,351	1,836,837	167,031,224	261,732	372,722,144
Villa de Álvarez	192,999,087	1,951,044	118,261,031	0	313,211,162
<b>Totales</b>	<b>1,621,406,415</b>	<b>14,150,970</b>	<b>801,277,376</b>	<b>6,184,848</b>	<b>2,443,019,611</b>

## ¿Cuántas personas laboran en la administración pública estatal?

Dependencia	Sindicalizadas	Temp. Sindicalizadas	Confianza	Supernumerarios	Total Plazas / Horas
01 Oficina del Gobernador	64		38	78	180
02 Secretaría General de Gobierno	58		31	180	269
03 Secretaría de Planeación y Finanzas	222		55	63	340
04 Secretaría de Desarrollo Social	8		15	33	56
05 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	142		32	18	192
06 Secretaría de Desarrollo Rural	68		45	8	121
07 Secretaría de Educación (Plazas)	1,325	198	3	182	1,708
07 Secretaría de Educación (Horas)	17,148	5,101	0	733	22,982
08 Secretaría de Salud y Bienestar Social	209		12	2	223
09 Secretaría de Administración y Gestión Pública	114		37	72	223
10 Secretaría de Fomento Económico	14		15	14	43
11 Secretaría de Cultura	166		13	39	218
12 Secretaría de Turismo	23		12	5	40
13 Contraloría General del Estado	3		53	3	59
14 Secretaría de Seguridad Pública	155		811	773	1,739
15 Secretaría de la Juventud	5		12	5	22
16 Secretaría del Trabajo y Previsión Social	39		19	16	74
17 Secretaría de Movilidad	54		36	35	125
18 Consejería Jurídica	10		15	85	110
<b>Total de Plazas Poder Ejecutivo Estatal</b>	<b>2,679</b>	<b>198</b>	<b>1,254</b>	<b>1,611</b>	<b>5,742</b>
<b>Total de Plazas Poder Ejecutivo Estatal</b>	<b>17,148</b>	<b>5,101</b>	<b>0</b>	<b>733</b>	<b>22,982</b>

## ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? Mecanismos de Participación Ciudadana

### Foros e instancias de Consulta y Participación Ciudadana y Gobierno Electrónico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus Municipios es un mecanismo permanente de concurrencia, que tiene por objeto integrar la participación de las instituciones y organismos de los distintos niveles de gobierno y de los poderes públicos.





## Consejo de Participación Social del Estado de Colima

Soy una Asociación Civil y quiero ser beneficiada con un subsidio ¿Qué debo hacer?

El Gobierno del Estado de Colima, con el objetivo de promover la participación ciudadana, hace uso de herramientas tecnológicas como chats, foros electrónicos, redes sociales oficiales, así como sitios específicos para Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Colima, buzón de quejas y denuncias y la aplicación ConTacto Colima, una app que te permite estar en contacto con el Gobernador del Estado de Colima.

Mensajes personales para contacto directo con el ejecutivo, así como con su gabinete y equipo.



a) Gestiones



b) Denuncia



c) Propuestas ciudadanas



d) Consultas ciudadanas



e) Alertas y notificaciones

Tienes que registrarte y participar en las convocatorias que se emitan anualmente.

Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima

<http://plancolima.col.gob.mx/reosc>

Inscríbete aquí

